

## ANEXO 15B

# RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión  
Resolución de denegación con lista de espera

**PROGRAMA PYME DIGITAL 2025**

**Resolución de admisión al Programa Pyme Digital**

**28 de mayo de 2025**

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2025 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Ciudad Real, publicada el día 24 de marzo de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, Referencia BDNS 821379, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 22 de abril de 2025.

**Segundo.** Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

### RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Digital** con fecha 28/05/2025, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
8	SDE-REG-25-000000000002666	PLASTICOS TECNICOS DAIMIEL TECHNIK PLASTIK, SL	Fase I + Fase II
15	SDE-REG-25-000000000002672	JUAN CARLOS GARCIA DE LA TORRE	Fase I + Fase II
17	SDE-REG-25-000000000002495	MANUEL CARO MARIN	Fase I + Fase II
24	SDE-REG-25-000000000002725	ADIX INGENIERIA, SL	Fase I + Fase II

### Fases y financiación del programa

- **Fase I de Diagnostico Asistido en Digitalización y seguimiento:**

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en digitalización e informes de seguimiento, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Ciudad Real.

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

### Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Digital, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camaracr.org>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Ciudad Real, a 28 de mayo de 2025

D. JOSÉ MARÍA CABANES FISAC

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL

## Resolución de denegación al Programa Pyme Digital

28 de mayo de 2025

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Digital 2025 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Digitalización, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Ciudad Real, publicada el día 24 de marzo de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, Referencia BDNS 821379, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

### RESUELVO

**Denegar la participación en el Programa Pyme Digital** de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
25	SDE-REG-25- 000000000002686	REPUESTOS AGRICOLAS ROMAN, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
26	SDE-REG-25- 000000000002327	EMPRESA COMERCIAL ALBERT, SA	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
27	SDE-REG-25- 000000000002324	INFOFIVE, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
28	SDE-REG-25- 000000000002380	ADVANS BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
29	SDE-REG-25- 000000000002279	MANCHEGA DE TRANSPORTES, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
30	SDE-REG-25- 000000000002697	MUEBLES VELASCO, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
31	SDE-REG-25- 000000000002573	ALFONSO CASTILLO ANGEL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
32	SDE-REG-25- 000000000002644	SP CONSULTORIA INTEGRADA, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
33	SDE-REG-25- 000000000002293	PATAGOM, OBRAS Y CONTRATAS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
34	SDE-REG-25- 000000000002650	EN UN TARDEO DE LA MANCHA, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
35	SDE-REG-25- 000000000002685	ROSA MARIA REILLO CASARRUBIOS	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
36	SDE-REG-25- 000000000002509	SUMINISTROS LOZANO VILLAVERDE, CB	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
37	SDE-REG-25- 000000000002709	FACTORIA DE IDEAS EUROPA EVENTOS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
38	SDE-REG-25- 000000000002287	JOSE LUIS CAMPOS E HIJOS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
39	SDE-REG-25- 000000000002353	MQT GROUP SPAIN, SLU	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
40	SDE-REG-25- 000000000002407	JUDISAN, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
41	SDE-REG-25- 000000000002285	ASESORAMIENTO MEDICO SIGLO XXI, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
42	SDE-REG-25- 000000000002291	CLAIMS SPORT CONTROL, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
43	SDE-REG-25- 000000000002564	VEGAJARDIN, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
44	SDE-REG-25- 000000000002458	OPERA BUSINESS DREAMS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
45	SDE-REG-25- 000000000002260	COOLNAVAS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
46	SDE-REG-25- 000000000002374	ROCARBRALO, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
47	SDE-REG-25- 000000000002274	AGRIMAN TECNOLOGIAS APLICADAS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
48	SDE-REG-25- 000000000002705	TOMELLOSO DISEÑO, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
49	SDE-REG-25- 000000000002512	BONILLO LAGUNA ASESORIA, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
50	SDE-REG-25- 000000000002277	AUTONOMOS MANCHEGOS AGRUPADOS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
51	SDE-REG-25- 000000000002706	PRODUCCION OVINA, SLP	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
52	SDE-REG-25- 000000000002662	PREVENZIONA EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.
53	SDE-REG-25- 000000000002262	GARZAS CAMPUS, SL	Fase I + Fase II	03	Por limitaciones presupuestarias.

**Incluir** las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Diagnostico, Fase II Ayudas)
25	SDE-REG-25- 000000000002686	REPUESTOS AGRICOLAS ROMAN, SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
26	SDE-REG-25- 000000000002327	EMPRESA COMERCIAL ALBERT, SA	Lista de Espera Fase I + Fase II
27	SDE-REG-25- 000000000002324	INFOFIVE, SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
28	SDE-REG-25- 000000000002380	ADVANS BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
29	SDE-REG-25- 000000000002279	MANCHEGA DE TRANSPORTES, SL	Lista de Espera Fase I + Fase II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camaracr.org>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Ciudad Real, a 28 de mayo de 2025

D. JOSÉ MARÍA CABANES FISAC

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL